

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 234

ÚNICO. Se **adiciona** la fracción VII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. a VI. ...

VII. Promover y fomentar la inclusión de la educación socioemocional para atender la salud mental y adicciones como eje transversal, orientada al desarrollo de habilidades para el bienestar socioemocional, estableciendo medidas prioritarias de prevención, detección temprana y atención de trastornos mentales, en coordinación con la Secretaría de Salud, a través del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.- Secretarias.- Dip. Brenda Colette Miranda Vargas.- Rúbrica.- Dip. Maricela Beltrán Sánchez.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 04 de diciembre de 2025.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México, Dip. Sandra Patricia Santos Rodríguez, Distrito XXXVIII, Coacalco de Berriozábal.

Toluca, Estado de México a 10 de septiembre del año 2025.

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LXII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

DIPUTADA SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXII Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 38, fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de México, somos testigos de una realidad alarmante: nuestros jóvenes enfrentan a presiones académicas, sociales y emocionales que pueden ser abrumadoras.

La educación es un derecho, pero la salud mental es un pilar que sostiene ese derecho. POR ello, es imprescindible integrar la educación sobre salud mental en nuestros planes y programas de estudio. No se trata solo de proteger y cuidar a nuestros alumnos, sino de dotarlos de herramientas para superar los desafíos que la vida les presentará.

La salud mental no es un lujo ni un tema opcional: es una necesidad fundamental que requiere atención y acción. Al hablar de la salud mental de nuestros estudiantes, no nos referimos únicamente a su bienestar individual, sino también a su capacidad para aprender, para relacionarse y desarrollar su máximo potencial.

Nos encontramos en un momento crucial en la historia del Estado de México. Las juventudes de nuestra entidad enfrentan desafíos sin precedentes, y como representantes populares, tenemos el deber de proteger su bienestar. Uno de los temas que debe ocupar un lugar central en la Ley de Educación del Estado de México es, precisamente la salud mental.

Este componente es esencial para el desarrollo integral de nuestras juventudes. No solo impacta en su desempeño escolar, sino también en su calidad de vida, relaciones interpersonales y, en última instancia, su futuro.

La adolescencia es una etapa crítica en la que se construyen las bases emocionales que perduran toda la vida. Sin embargo, muchos jóvenes lidian en silencio con ansiedad, depresión y otros trastornos mentales. La falta de herramientas, acompañamiento y recursos agrava la situación.

De acuerdo con estudios recientes, uno de cada cinco jóvenes en el Estado de México presenta algún tipo de problema de salud mental. Esto es motivo de preocupación. Si no actuamos de inmediato corremos el riesgo de perder a una generación brillante, y llena de potencial.

Por lo anterior, considero urgente incluir la salud mental en los planes y programas educativos de todos los niveles. Solo así podremos garantizar un desarrollo integral para nuestras juventudes y prepararlas para las complejidades del mundo actual.

La salud mental es un tema que nos involucra a todos. No distingue edad, género ni condición social. Todos podemos experimentar ansiedad, depresión o estrés. Es por eso que no debemos permanecer indiferentes mientras nuestros jóvenes luchan en silencio.

Una buena salud mental fortalece no solo el bienestar emocional, sino también la capacidad para aprender, relacionarse y prosperar. Permite a las y los estudiantes enfrentar los retos académicos con confianza, desarrollar habilidades socioemocionales y gestionar adecuadamente el estrés.

Los problemas de salud mental en el país, y particularmente en nuestro estado, son diversos y están en aumento. Desde la ansiedad y la depresión, hasta el acoso escolar, nuestros jóvenes se ven expuestos a múltiples factores que afectan su desarrollo y su futuro. Es necesario que reflexionemos juntos sobre esta situación preocupante.

Ignorar este problema tendría consecuencias graves. Muchos jóvenes con potencial para ser líderes, innovadores y agentes de cambio podrían quedar atrapados en la oscuridad de su dolor emocional.

Esto no es solo un problema de salud, es un problema social. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de atenderlo. Incluir la educación sobre salud mental en los planes y programas de estudio no es solo una opción: es una necesidad urgente.

La salud mental no debe ser un tema tabú. Debemos enseñar a nuestras juventudes a reconocer los signos de estrés y ansiedad, a pedir ayuda cuando la necesiten, y a entender que cuidar de su salud mental es tan importante como prepararse para un examen.

Visualicemos un futuro en el que nuestros estudiantes no solo cuenten con conocimientos académicos, sino también con las herramientas emocionales para afrontar la vida. Un futuro en el que hablar de salud mental sea natural, donde la empatía y la comprensión sean valores cotidianos en nuestras escuelas.

Este futuro es posible si trabajamos juntos. La inclusión de la salud mental en el currículo escolar contribuye a disminuir el acoso escolar, mejorar el rendimiento académico y fortalecer la convivencia.

También es esencial garantizar que las escuelas cuenten con apoyos necesarios, como la presencia de profesionales capacitados: psicólogos y consejeros escolares que brinden atención directa a quien lo necesita.

Al crear entornos seguros y accesibles, enviaremos un mensaje claro: la salud mental importa tanto como la salud física y merece nuestra atención.

Como legisladores, tenemos la oportunidad de generar un cambio. Podemos ser la voz de una generación que exige ser escuchada. Incluir la salud mental en la Ley de Educación del Estado de México es un paso que no podemos postergar.

No se trata únicamente de una política pública. Se trata de humanidad.

ATENTAMENTE

SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESENTANTE

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXII" Legislatura encomendó a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, el estudio y Dictamen, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por la Diputada Sandra Patricia Santos Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de morena.

Sustanciado el estudio de la Iniciativa y discutido satisfactoriamente en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En Sesión de la "LXII" Legislatura realizada el día diez de septiembre de dos mil veinticinco, la Diputada Sandra Patricia Santos Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso del derecho de Iniciativa Legislativa y de conformidad con lo establecido en lo previsto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometió a la consideración de la Soberanía Popular la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de México.

En atención al estudio realizado advertimos que la Iniciativa tiene como objeto principal integrar la educación sobre salud mental en los programas de estudio como eje central.

Con apego al Proceso Legislativo aplicable, las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud, Asistencia y Bienestar Social celebramos reunión de estudio el día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, contando con la presencia y participación de la Diputada Sandra Patricia Santos Rodríguez, quien aportó mayor información favoreciendo un estudio, cuidadoso y objetivo de la propuesta legislativa.

De igual forma, el día veinticinco de noviembre del año en curso, las comisiones legislativas, dictaminamos la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

En atención al estudio de la Iniciativa, así como el Proyecto de Decreto conformado con la participación de integrantes de los distintos Grupos Parlamentarios, coincidimos en la procedencia de **adicionar** la fracción VII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de México, para precisar que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para **promover y fomentar la inclusión de la educación socioemocional para atender la salud mental y adicciones como eje transversal, orientada al desarrollo de habilidades para el bienestar socioemocional, estableciendo medidas prioritarias de prevención, detección temprana y atención de trastornos mentales, en coordinación con la Secretaría de Salud, a través del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones.**

CONSIDERACIONES.

La "LXII" Legislatura es competente para conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, con sujeción a lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Es evidente que en el Estado de México, somos testigos de una realidad alarmante, en el sentido de que, nuestros jóvenes enfrentan a presiones académicas, sociales y emocionales que pueden ser abrumadoras, como lo afirma la Iniciativa.

Estamos de acuerdo en que la educación es un derecho, pero la salud mental es un pilar que sostiene ese derecho. Por ello, es imprescindible integrar la educación sobre salud mental en nuestros planes y programas de estudio. No se trata solo de proteger y cuidar a nuestros alumnos, sino de dotarlos de herramientas para superar los desafíos que la vida les presentará.

Reconocemos, también que la salud mental no es un lujo ni un tema opcional: es una necesidad fundamental que requiere atención y acción. Al hablar de la salud mental de nuestros estudiantes, no nos referimos únicamente a su bienestar individual, sino también a su capacidad para aprender, para relacionarse y desarrollar su máximo potencial.

Advertimos que la Iniciativa, que nos encontramos en un momento crucial en la historia del Estado de México. Las juventudes de nuestra entidad enfrentan desafíos sin precedentes, y como representantes populares, tenemos el deber de proteger su bienestar. Uno de los temas que debe ocupar un lugar central en la Ley de Educación del Estado de México es, precisamente la salud mental, y que este componente es esencial para el desarrollo integral de nuestras juventudes. No solo impacta en su desempeño escolar, sino también en su calidad de vida, relaciones interpersonales y, en última instancia, su futuro.

Compartimos lo expuesto, en cuanto en que la adolescencia es una etapa crítica en la que se construyen las bases emocionales que perduran toda la vida. Sin embargo, muchos jóvenes lidian en silencio con ansiedad, depresión y otros trastornos mentales. La falta de herramientas, acompañamiento y recursos agrava la situación.

Resaltamos, conforme lo referido en la Iniciativa que, de acuerdo con estudios recientes, uno de cada cinco jóvenes en el Estado de México presenta algún tipo de problema de salud mental. Esto es motivo de preocupación. Si no actuamos de inmediato corremos el riesgo de perder a una generación brillante, y llena de potencial.

Estimamos, como lo hace la Iniciativa, urgente incluir la salud mental en los planes y programas educativos de todos los niveles, pues solo así podremos garantizar un desarrollo integral para nuestras juventudes y prepararlas para las complejidades del mundo actual.

En efecto, la salud mental es un tema que nos involucra a todos. No distingue edad, género ni condición social. Todos podemos experimentar ansiedad, depresión o estrés. Es por eso que no debemos permanecer indiferentes mientras nuestros jóvenes luchan en silencio.

Es incuestionable que una buena salud mental fortalece no solo el bienestar emocional, sino también la capacidad para aprender, relacionarse y prosperar. Permite a las y los estudiantes enfrentar los retos académicos con confianza, desarrollar habilidades socioemocionales y gestionar adecuadamente el estrés.

Encontramos que los problemas de salud mental en el país, y particularmente en nuestro estado, son diversos y están en aumento. Desde la ansiedad y la depresión, hasta el acoso escolar, nuestros jóvenes se ven expuestos a múltiples factores que afectan su desarrollo y su futuro. Es necesario que reflexionemos juntos sobre esta situación preocupante.

Es acertado lo afirmado en el sentido de que ignorar este problema tendría consecuencias graves. Muchos jóvenes con potencial para ser líderes, innovadores y agentes de cambio podrían quedar atrapados en la oscuridad de su dolor emocional.

Creemos que esto no es solo un problema de salud, es un problema social. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de atenderlo. Incluir la educación sobre salud mental en los planes y programas de estudio no es solo una opción: es una necesidad urgente, como lo señala la Iniciativa.

Es incuestionable que la salud mental no debe ser un tema tabú. Debemos enseñar a nuestras juventudes a reconocer los signos de estrés y ansiedad, a pedir ayuda cuando la necesiten, y a entender que cuidar de su salud mental es tan importante como prepararse para un examen.

Resulta importante visualizar, como lo menciona la Iniciativa, un futuro en el que nuestros estudiantes no solo cuenten con conocimientos académicos, sino también con las herramientas emocionales para afrontar la vida. Un futuro en el que hablar de salud mental sea natural, donde la empatía y la comprensión sean valores cotidianos en nuestras escuelas.

Es cierto que este futuro es posible si trabajamos juntos y que la inclusión de la salud mental en el currículo escolar contribuye a disminuir el acoso escolar, mejorar el rendimiento académico y fortalecer la convivencia.

Valoramos esencial, como lo comenta la Iniciativa garantizar que las escuelas cuenten con apoyos necesarios, como la presencia de profesionales capacitados: psicólogos y consejeros escolares que brinden atención directa a quien lo necesita. Así, al crear entornos seguros y accesibles, se da un mensaje claro: la salud mental importa tanto como la salud física y merece nuestra atención.

En nuestro carácter de legisladores, como lo destaca la Iniciativa tenemos la oportunidad de generar un cambio y podemos ser la voz de una generación que exige ser escuchada. Incluir la salud mental en la Ley de Educación del Estado de México es un paso que no podemos postergar.

Estamos convencidos de que no se trata únicamente de una política pública. Se trata de humanidad, valor que subyace en la Iniciativa.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

De acuerdo con el estudio de la Iniciativa y con el Proyecto de Decreto consensuado en las comisiones legislativas, con la participación de integrantes de los distintos Grupos Parlamentarios, estimamos procedente **adicionar** la fracción VII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de México, para precisar que en la prestación de los servicios educativos se impulsara el desarrollo humano integral para **promover y fomentar la inclusión de la educación socioemocional para atender la salud mental y adicciones como eje transversal, orientada al desarrollo de habilidades para el bienestar socioemocional, estableciendo medidas prioritarias de prevención, detección temprana y atención de trastornos mentales, en coordinación con la Secretaría de Salud, a través del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones.**

Consecuentes con lo expuesto; valorados los argumentos; agotado el estudio técnico; demostrado el beneficio social de la Iniciativa; y acreditados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme el Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por la Diputada Sandra Patricia Santos Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de morena.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto respectivo.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase a la Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 25/NOVIEMBRE/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretaria Dip. María del Consuelo Estrada Plata	√		
Prosecretaria Dip. Leticia Mejía García	√		
Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	√		
Dip. Brenda Colette Miranda Vargas	√		
Dip. Graciela Argueta Bello			
Dip. Nelly Brígida Rivera Sánchez	√		
Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	√		
Dip. Esteban Juárez Hernández	√		
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa	√		
Dip. Maricela Beltrán Sánchez	√		
Dip. Omar Ortega Álvarez	√		

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 25/NOVIEMBRE/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL**

DIPUTADA (O) (E)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Jennifer Nathalie González López	√		
Secretario Dip. Omar Ortega Álvarez	√		
Prosecretaria Dip. Honoria Arellano Ocampo	√		

DIPUTADA (O) (E)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Armando Navarrete López	√		
Dip. Edmundo Luis Valdeña Bastida	√		
Dip. Nelly Brígida Rivera Sánchez	√		
Dip. Brenda Colette Miranda Vargas	√		
Dip. Sandra Patricia Santos Rodríguez	√		
Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández	√		
Dip. Lilia Urbina Salazar	√		
Dip. Krishna Karina Romero Velázquez	√		
Dip. Maricela Beltrán Sánchez	√		